ORDEN DE INICIO DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ con ID N° 417.160".

UBICACIÓN: BARRIO CATÓLICO - PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ

La Municipalidad de Emboscada a través de su representante Legal **Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar**, y el Fiscal designado para verificación de obras, **Arq. Ricardo López Santellán**, otorgan por la presente, **LA ORDEN DE INCIO** a la firma unipersonal **"RM Herrería"** para la realización de los trabajos en el contrato denominado "CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ".

DIRECTIVAS EN LA ZONA DE OBRAS: quedando por lo tanto la construcción y responsabilidad de la obra a cargo de la empresa citada más arriba.

Emboscada, 14 de septiembre de 2.022

Arq. Ricardo Lónez Santellán
Reg. M.O.P.C. N° 3.534

Arq. Ricardo López Santellán

Fiscalizador y Proyectista de Obras

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Sr. Silvio Peña Saldívar

Intendente Municipal

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la cuidad de Emboscada, departamento de Cordillera, siendo las 09:45 horas del día 14 del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, se constituyen los señores, Sr. Rufo Gabriel Marín Cardozo Adorno en representación de la firma unipersonal "**RM Herrería**", contratista de obra, el Arq. Ricardo López Santellán Fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Emboscada, en el marco de Contratación Directa Nº 12/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ con ID N° 417.160",----------

Se reúnen a efectos de dejar constancia del Inicio de la Obra de referencia conforme los contratos suscriptos.

El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos para la ejecución de los trabajos acordados.

Se hace constar que:

1. EL COMITENTE dispone del proyecto de ejecución de las obras y del terreno en condiciones para el comienzo de las obras.
2. LA CONTRATISTA declara no tener observaciones con los recaudados presentados y contar con disponibilidad del terreno necesaria para el comienzo de las obras, encontrándose sus lindes en concordancia con el proyecto
3. LA CONTRATISTA manifiesta estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados que dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de las obras proyectadas y el plan de seguridad requerido.
4. EL FISCAL DE OBRA, autoriza el inmediato comienzo de los trabajos
5. En prueba de conformidad suscriben el ACTA.

RM

Metalúrgica Construcciones Servicios Generales

de Rufo Marín

Tel.: 0981 573 744

Arq. Ricardo Lónez Santellán

Reg. Mun. R.C. Nº 3.534

Arq. Ricardo López Santellán

Fiscalizador y Proyectista de obras